Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-150015-6ac345-40005559
2025-07-18T12:05:14-05:00 - Pagina 1 de 7

Código 12210

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2025

Señores
FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET
Atte. Soraya González Cifuentes
Representante Legal
Correo electrónico: fundacion@celestinfreinet.edu.co - sederincon@celestinfreinet.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 8422 de 2025.

Respetada señora Soraya, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 8422 de 2025, suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y la FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET, la requiero para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado proceso se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-150015-6ac345-40005559
2025-07-18T12:05:14-05:00 - Pagina 2 de 7

Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET, para las condiciones de atención en el componente Bienestar Integral, realizado por la supervisión al Jardín Infantil Cofinanciado Piedra Verde Celestín Freinet, el 3 de julio de 2025 se evidenció que no se garantizó la proporción del talento humano requerido para la operación del jardín Infantil, toda vez que, se encuentra pendiente la contratación de un (1) auxiliar en atención a la primera infancia desde el 03 de junio de 2025 y dos (2) profesionales en atención a la primera infancia; una de ellas desde el 20 de junio de 2025 y la otra desde el 26 de junio de 2025, personal requerido para dar cumplimiento a la totalidad del talento humano de acuerdo con los participantes matriculados y cobertura autorizada para la prestación del servicio.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de Verificación 2 - Bienestar Integral No. 2 de fecha 3 de julio de 2025.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8422-2025

"CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:

3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO.

3.1.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-150015-6ac345-40005559
2025-07-18T12:05:14-05:00 - Pagina 3 de 7

6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.

3.1.3 COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

3.1.3.3. COMPROMISOS CONDICIONES DE PROCESO PARA LA ATENCIÓN

3.1.3.6. COMPROMISOS COMPONENTE EQUIPO HUMANO

8. Garantizar la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del Jardín infantil, el perfil conforme con la formación, experiencia y habilidades definidas. (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños).

9. Remplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación, experiencia y habilidades pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, contrato, afiliación a seguridad social y ARL. (…)

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-150015-6ac345-40005559
2025-07-18T12:05:14-05:00 - Pagina 4 de 7

cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Subdirectora para la Infancia (E)
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8422 de 2025.

Elaboró: Carolina Jiménez Martínez- Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS.
Revisó: Ángela Rocío Quiñones Toledo – Contratista Apoyo Jurídico - Apoyo a la Supervisión COFIS.
Revisó: María Fernanda Daza Barbosa – Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo – Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Yudi Angélica Martínez – Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-150015-6ac345-40005559
2025-07-18T12:05:14-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025124229

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250716-150015-6ac345-40005559

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-16 15:00:15

Finalización: 2025-07-18 12:05:12

Escanee el código para verificación

Revisión: Ana Victoria Lugo



ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Revisión: María Fernanda Daza Barbosa



MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Ángela Rocío Quiñones Toledo



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Carolina Jiménez Martínez



Carolina Jiménez Martínez
39628325
cjimenezm1@sdis.gov.co
EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFABCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-150015-6ac345-40005559
2025-07-18T12:05:14-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025124229

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250716-150015-6ac345-40005559

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-16 15:00:15

Finalización: 2025-07-18 12:05:12

Escanee el código para verificación

Firma: NATALIA MARTÍNEZ PARDO



Natalia Martínez Pardo
1020715782 .
nmartinezp2@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Yudi Angélica Martínez



Yudi Angelica Martinez Villanueva
1110500912
yamartinezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-150015-6ac345-40005559
2025-07-18T12:05:14-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025124229

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250716-150015-6ac345-40005559

Creación: 2025-07-16 15:00:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-18 12:05:12

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carolina Jiménez Martínez cjimenezm1@sdis.gov.co EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCIÓN PARA LA INFABCIA	Aprobado	Env.: 2025-07-16 15:00:56 Lec.: 2025-07-16 15:06:38 Res.: 2025-07-16 15:06:43 IP Res.: 179.19.63.37
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-16 15:06:43 Lec.: 2025-07-16 15:07:00 Res.: 2025-07-16 15:07:04 IP Res.: 181.237.24.41
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-16 15:07:04 Lec.: 2025-07-16 15:14:42 Res.: 2025-07-16 15:14:46 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-07-16 15:14:47 Lec.: 2025-07-16 15:21:51 Res.: 2025-07-16 15:22:05 IP Res.: 201.244.174.108
Revisión	Yudi Angelica Martinez Villanueva yamartinezv@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2025-07-16 15:22:06 Lec.: 2025-07-16 15:22:17 Res.: 2025-07-16 15:22:20 IP Res.: 186.154.168.32
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp2@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-16 15:22:20 Lec.: 2025-07-18 12:05:08 Res.: 2025-07-18 12:05:12 IP Res.: 190.27.225.68